



Al despacho del señor juez para reconocer personería, provea. Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo que la entidad RESPALDO FINANCIERO S.A.S dentro de la presente acción ejecutiva otorgó poder, en consecuencia, **RECONÓZCASE** personería a la **Dr. DANIEL RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, para que actúe en su nombre y representación en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior fechado: 13 DE JULIO DEL 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO DEL 14 DDE JULIO DEL 2020.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS